

MOCIÓN RELATIVA A ESTABLECIMIENTOS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

MOCIÓN QUE PRESENTAN D. AARÓN RODRÍGUEZ RAMOS Y D. DOMINGO GUZMÁN CORREA MARICHAL, CONSEJEROS EN EL EXCMO. INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un tiempo, son muchas las ocasiones en que cada vez más personas acampan ilegalmente en Espacios Naturales Protegidos, Zonas Especiales de Conservación y otros espacios de interés para el medio ambiente de La Gomera, llevando a los espacios afectados a situaciones de suciedad y descuido, con afecciones por acumulación de basuras y presencia de plagas.

La presencia prolongada y recurrente de personas en estos espacios genera un impacto que resta valor a su calidad ambiental, tanto desde el punto de vista de las especies de fauna y flora, como desde el punto de vista de salubridad y de estética ya que en estos sitios es patente la proliferación de residuos y malos olores, muestras de la degradación que sufre el territorio.

Este fenómeno lejos de aminorarse está creciendo, pese a realizarse -de manera puntual e insuficiente- desalojos y eliminación de residuos.

Hoy por hoy estos campamentos ilegales están poniendo en riesgo la calidad ambiental y la viabilidad de algunos hábitats y especies amenazadas, y suponen un menoscabo a la proyección turística de la isla y a la autoridad de las administraciones de esta isla.

Las situaciones más graves se están dando en los municipios de Valle Gran Rey (Charco del Conde, Charco del Cieno, Playa del Inglés, Barranco de Los Ancones), Vallehermoso (Barranco de Argaga y Playa de Las Arenas, dentro del Parque Rural de Valle Gran Rey, Puerto del Trigo en Alojera) y San Sebastián de La Gomera (La Guancha, Chinguarime, Playas del Medio).

Entendemos que las administraciones públicas en esta isla han de dar un paso decidido en la defensa de los espacios naturales protegidos y evitar situaciones de riesgo para las personas que se instalan en estas acampadas irregulares, de deterioro de nuestros valores ambientales y de perjuicio en la proyección turística de La Gomera y de desgaste de la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

ACUERDOS:

PRIMERO: Que desde el Área de Servicios Sociales del Cabildo de La Gomera se inste a los Ayuntamientos de San Sebastián de La Gomera, Vallehermoso y Valle Gran Rey a que, en el menor tiempo posible, pongan en marcha las medidas necesarias para la determinación de

las necesidades básicas de las personas que se han establecido en los espacios naturales de sus términos municipales, y, en su caso, darles alternativas de alojamiento, además de prestar colaboración en la búsqueda de dichas alternativas en caso de que estos Ayuntamientos lo soliciten.

SEGUNDO: Una vez realizado lo anterior, llevar a cabo las actuaciones necesarias a fin de que se produzca el desalojo definitivo, una restauración medioambiental integral de las zonas afectadas, además de establecer un sistema de vigilancia para que esta situación no vuelva a reproducirse.

TERCERO: Establecer espacios de coordinación para valorar la situación en la Isla respecto a zonas de acampada irregular, campistas y las incidencias recogidas, con el fin de crear una ordenación consensuada entre ayuntamientos, Cabildo de La Gomera y los agentes de medio ambiente y se desarrolle un plan de actuaciones para el control de acampadas ilegales y actividades para la prevención de la degradación del medio natural.

En La Gomera a 13 de febrero de 2023.

Fdo. Aarón Rodríguez Ramos

Fdo. Domingo Guzmán Correa Marichal